

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41292

Ref. Expediente N° SD2025/0024709

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 19 de marzo de 2025, ALCAGUETE S.A.S., presentó la solicitud de registro de la Marca **Happyroots** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en las clases 29 y 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 8254 de 27 de mayo de 2025, se requirió a ALCAGUETE S.A.S para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud relacionados con la representación legal de la sociedad solicitante y la denominación a registrar, toda vez que la denominación del signo indicada es Happyroots sin embargo en la etiqueta aportada se evidencia la denominación “Rootted in flavor, made for joy Happpÿroots ®”

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 30 de mayo de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que aunque confirmó que la denominación del signo es Happpÿroots y aportó una nueva etiqueta no se pronunció respecto a la ® en su respuesta a pesar de que fue incluido en la nueva etiqueta que aportó.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a ALCAGUETE SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente

Resolución N° 41292

Ref. Expediente N° SD2025/0024709

Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 8 de julio de 2025



**Maria Juliana Pacheco Monroy
DIRECTORA (E) DE SIGNOS DISTINTIVOS**